

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2015**

ASISTENTES

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

1. D^a. Milagros Tolón Jaime

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D. José María González Cabezas
3. D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez
4. D^a. Inés Sandoval Tormo
5. D. José Pablo Sabrido Fernández
6. D^a. Noelia de la Cruz Chozas
7. D. Juan José Pérez del Pino
8. D^a. María Teresa Puig Cabello
9. D. Teodoro García Pérez

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO

10. D. Javier Mateo Álvarez de Toledo
11. D^a. Eva Jiménez Rodríguez
12. D. Diego Mejías García
13. D^a. Helena Galán Soria

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

14. D. Jesús Labrador Encinas
15. D^a. Claudia Alonso Rojas
16. D^a. Sonsoles Garrido Polonio
17. D. Ignacio José Jiménez Gómez
18. D. Raquel Carnero Fernández
19. D. José Manuel Velasco Retamosa
20. D^a. Cristina María Peces Moreno
21. D. José López Gamarra

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO

22. D. Esteban José Paños Martínez
23. D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez
24. D^a. Araceli de la Calle Bautista

EL SECRETARIO GENERAL

D. César García-Monge Herrero

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día dieciséis de julio de dos mil quince bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D^a. Milagros Tolón Jaime, D. José María González Cabezas, D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez, D^a. Inés Sandoval Tormo, D. José Pablo Sabrido Fernández, D^a. Noelia de la Cruz Chozas, D. Juan José Pérez del Pino. D^a. María Teresa Puig Cabello y D. Teodoro García Pérez.

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO.- D. Javier Mateo Álvarez de Toledo, D^a. Eva Jiménez Rodríguez, D. Diego Mejías García y D^a. Helena Galán Soria.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Jesús Labrador Encinas, D^a. Claudia Alonso Rojas, D^a. Sonsoles Garrido Polonio, D. Ignacio José Jiménez Gómez, D^a. Raquel Carnero Fernández, D. José Manuel Velasco Retamosa, D^a. Cristina María Peces Moreno y D. José López Gamarra.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO.- D. José Esteban Paños Martínez, D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez y D^a. Araceli de la Calle Bautista.

Asiste el Secretario General del Pleno, D. César García-Monge Herrero, y por parte de la Intervención General Municipal, D. Francisco Bastardo Yustos.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de junio de dos mil quince y acuerdo de la Junta de Portavoces de trece de julio de dos mil quince.

Abierta la sesión por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE A 23 DE JUNIO DE 2015.

Conocido el borrador citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veintitrés miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el citado borrador.

PARTE RESOLUTIVA

2. TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL, POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Credencial por la Junta Electoral Central sobre designación de candidato del Partido Socialista por Toledo, de fecha 9 de julio de 2015.
- Presentación declaración de registro de intereses de fecha 14 de julio de 2015.

Seguidamente toma posesión del cargo de Concejal por el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Toledo D. Teodoro García Pérez.

Se incorpora a la sesión el Sr. Teodoro García Pérez, miembro del Grupo Municipal Socialista.

3. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº 924, de fecha 31 de marzo de 2015.
- Resolución de la Presidencia, número 1256, de fecha 31 de marzo de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia de fecha 13 de julio de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación se da por enterada.

4. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FISCALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº 1217, de fecha 21 de abril de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia de fecha 13 de julio de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación se da por enterada.

5. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº 1702, de fecha 20 de mayo de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia de fecha 13 de julio de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación se da por enterada.

6. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE MOROSIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de Tesorería sobre morosidad del primer trimestre, de fecha 8 de julio de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 13 de julio de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación se da por enterada.

7. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 6, 7, 8, 9, 10 Y 11/2015 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

7.1. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº6/2015, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, de fecha 24 de marzo de 2015.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº 984, de fecha 8 de abril de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia de fecha 13 de julio de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº6/2015, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 36.753, 73 euros, con destino a cubrir los gastos de reparación del pavimento de las calles Unión, Alférez Provisional y Cuesta de Carlos V.

7.2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº7/2015, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejal Delegada de Régimen Interior, de fecha 1 de abril de 2015.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº 985, de fecha 8 de abril de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia de fecha 13 de julio de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº7/2015, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 3.373,10 euros, con destino al abono de facturas de vestuario de personal laboral.

7.3. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº8/2015, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, de fecha 8 de abril de 2015.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº1015, de fecha 10 de abril de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia de fecha 13 de julio de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº8/2015, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 906,77 euros, con destino al abono de facturas de ediciones digitales y reprografías de la Escuela Taller.

7.4. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº9/2015, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejal Delegada de Régimen Interior, de fecha 7 de mayo de 2015.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº 1590, de fecha 14 de mayo de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia de fecha 13 de julio de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 9/2015, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 139,55 euros, con destino a la adquisición de vestuario de personal laboral.

7.5. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº10/2015, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, de fecha 6 de mayo de 2015.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº 1591, de fecha 14 de mayo de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia de fecha 13 de julio de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento de crédito número 10/2015, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 27.765,04 euros, con destino al abono de facturas de telefonía.

7.6. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº11/2015, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº 2390, de fecha 9 de julio de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia de fecha 13 de julio de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 11/2015, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 2.197,01 euros, con destino a la adquisición de pinturas de señalización para plan de empleo.

8. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 7/2015, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL TEATRO DE ROJAS.

Vista la documentación que figura en el expediente.

- Propuesta de la Presidencia del Patronato Municipal Teatro de Rojas, de fecha 26 de junio de 2015.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº 227, de fecha 26 de junio de 2015.
- Certificado de acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal Teatro de Rojas, de fecha 2 de julio de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia de fecha 13 de julio de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito número 7/2015, mediante suplemento de crédito, dentro del presupuesto del Patronato Municipal del Teatro de Rojas, por un importe de 207.000 euros, con destino a diferentes gastos.

9. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2015, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE TURISMO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Presidencia del Patronato Municipal de Turismo, de fecha 30 de junio de 2015
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº 151, de fecha 30 de junio de 2015.
- Certificado de acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, de fecha 9 de julio de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia de fecha 13 de julio de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito número 3/2015, bajo la modalidad de suplemente de crédito, dentro del presupuesto del Patronato de Turismo, por importe de 64.800 euros, con destino a financiar diversos gastos.

10. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO Y EN EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de nombramiento de representantes de la Corporación en organismos colegiados que sean competencia del Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

El art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Pleno tiene que resolver sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del mismo.

A tenor de lo establecido en los estatutos del Consorcio esta Alcaldía eleva al Pleno corporativo la siguiente **propuesta:**

Primero. Nombrar representantes de la Corporación Municipal en el **Consortio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo**, modificando el acuerdo adoptado en sesión de 23 de junio de 2015, a los siguientes concejales/as:

- D^a. Eva Jiménez Rodríguez.
- D. José Pablo Sabrido Fernández.
- D^a. Cristina María Peces Moreno.

Segundo. Designar representante municipal titular en la **Comisión Especial para el Patrimonio Histórico de la Ciudad de Toledo** al concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica, en sustitución de D. JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA.

- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de nombramiento de representantes de la Corporación en el Consorcio de la Ciudad de Toledo, cuyo tenor literal es el siguiente:

El art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que el Pleno tiene que resolver el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

A tenor de lo establecido en los Estatutos del Consorcio esta Alcaldía eleva al Pleno Corporativo la siguiente **propuesta:**

Nombrar representantes de la Corporación Municipal en el **Consortio de la Ciudad de Toledo** a los siguientes concejales:

- D. Javier Mateo Álvarez de Toledo, del Grupo Municipal de Ganemos Toledo.
- D. José Manuel Velasco Retamosa, del Grupo Municipal Popular.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

Hacer suyas las propuestas de la Alcaldía.

11. PROPOSICIONES:

11.1. PP: SOBRE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE URBANISMO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (8 PP y 3 C´S) y 13 en contra (9 PSOE y 4 GANEMOS), **ACUERDA**: Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Equipo de Gobierno a que de manera inmediata proceda a convocar la Comisión de Urbanismo a los efectos de proceder a dar comienzo a la realización de los trámites necesarios para la elaboración de un nuevo Plan de Ordenación Municipal; y que en el Transcurso de dicho procedimiento no se recurra de nuevo la suspensión, ya que ello conllevaría un grave perjuicio económico para las arcas municipales y para los vecinos de Toledo, al seguir con actuaciones que, a día de hoy, están basadas en un procedimiento declarado nulo por el TSJ y el TS.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar interviene el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, con la siguiente exposición: En fechas recientes se ha tenido conocimiento de que el Tribunal Constitucional ha procedido a dictar Auto resolviendo sobre la petición efectuada por el Ayuntamiento de Toledo pidiendo la suspensión de la eficacia de la Sentencia que anulaba el POM de 2007 de Toledo, negándose dicha suspensión. Esta resolución pone nuevamente de manifiesto la inseguridad jurídica en la que se encuentra la ciudad en la actualidad, habida cuenta que el hecho de la anulación de una resolución de carácter general como es el planeamiento del año 2007 supone que la normativa aplicable a fecha de hoy es la referida al planeamiento de 1986. Con independencia de las apreciaciones políticas que puedan realizarse en torno a esta cuestión, la realidad es que la ciudad de Toledo no puede seguir esperando a la resolución de un recurso de amparo –el cual además tiene opciones escasas para su viabilidad– para la recuperación de la normalidad y estabilidad jurídica de su planeamiento, por lo que es preciso que de manera inmediata se tomen las actuaciones necesarias tendentes a la elaboración de un nuevo planeamiento, adecuado a las circunstancias actuales de la ciudad, habida cuenta de que su elaboración no plantearía coste para las arcas municipales puesto que los informes previos están recientemente elaborados,

así como podría realizarse por los propios funcionarios de esta Administración. A la vista de lo expuesto, interesamos sea adoptado el siguiente acuerdo: Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Equipo de Gobierno a que de manera inmediata proceda a convocar la Comisión de Urbanismo a los efectos de proceder a dar comienzo a la realización de los trámites necesarios para la elaboración de un nuevo Plan de Ordenación Municipal; y que en el transcurso de dicho procedimiento no se recurra de nuevo la suspensión de la ejecución, ya que ello conllevaría un grave perjuicio económico para las arcas municipales y para los vecinos de Toledo, al seguir con actuaciones que, a día de hoy, están basadas en un procedimiento declarado nulo por el Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal Supremo.

En segundo lugar toma la palabra el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Toledo, para comentar lo siguiente: En los últimos días, a raíz del Auto de 6 de julio de 2015 emitido por el Tribunal Constitucional, que se dio a conocer el pasado viernes día 10, por el que se deniega la medida cautelar de suspensión de la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 26 de julio de 2011, por la que se anula el Plan de Ordenación Municipal de Toledo, estamos leyendo muchas declaraciones de intenciones de unos grupos políticos y de otros. Esta es la realidad. Ciudadanos llega a la ciudad de Toledo para sumar en aquellas propuestas que sean buenas, aquellas propuestas vengan de donde vengan. Planificar urbanísticamente una ciudad moderna, capital de nuestra región, con un casco histórico Patrimonio de la Humanidad, es una de esas propuestas. En Ciudadanos creemos que es necesario un nuevo POM, pero el compromiso de diseñar un eje vertebral de ciudad, más unida y cohesionada, un modelo de ciudad sostenible y para todos, debe ser un objetivo común de todas las fuerzas políticas representadas en esta sala, repito, de todas las fuerzas políticas representadas en esta sala. Ruego pues a mis compañeros, no hagamos renta política de un gran problema que todos y cada uno de nosotros hemos heredado. Es tiempo de soluciones y es tiempo de sumar, y el compromiso ha de ser de todos y cada uno de nosotros. Vamos a ponernos a trabajar en ello, con la mayor transparencia y con el compromiso que adquirimos ante nuestros vecinos de contar con todos los sectores de la población. Los toledanos esperan de nosotros un trabajo serio y responsable, fuera de siglas políticas. Nuestra ciudad no puede detenerse, debemos crecer y crear riqueza. Firmemos pues un gran pacto por nuestra ciudad y logremos un gran trabajo entre todos. Eso sí, sin dejar de ser vigilantes en que se haga de la mejor manera posible.

A continuación el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos Toledo, añade lo que sigue a continuación: He de decirle, Sr. Labrador, que en el planteamiento inicial de su propuesta que nos traen hoy a pleno coincido con ustedes en una buena parte de ella. Pero también he de decirles, para ser sincero y con todos los respetos, que no me acostumbro a oírles a ustedes a dar lecciones de POM y de seguridad jurídica y urbanística, no me acostumbro. Seguramente sea un problema mío. No me acostumbro a ese ejercicio de malabarismo cicatero y político que hacen ustedes en el que siempre se les olvida decir que estamos en este caos jurídico y urbanístico básicamente por su culpa. No por la suya, sino por las siglas que usted representa en este pleno, por aprobar un Plan de Ordenación Municipal pensado por los promotores urbanísticos y para los

promotores urbanísticos. Por haberlo hecho de espaldas a los ciudadanos, sin contar con la participación de los ciudadanos y las ciudadanas de la ciudad de Toledo, por embarcar en un Plan de Ordenación Municipal a pequeños propietarios de esta ciudad que aún todavía se les embarcó en una falacia que les está suponiendo una ruina en muchos casos y, sobre todo, por usar Toledo para sus intereses y el de sus amigos de grandes empresas inmobiliarias. Yo creo que si queremos de verdad empezar de cero en esta cuestión de ordenación municipal, y ahí seguro que nos vamos a encontrar, deberían ustedes hacer un examen de conciencia y ponerse, si me permite el símil, como penitencia una actitud de colaboración real, no sólo de pose, sino real, efectiva para que diseñemos un nuevo Plan de Ordenación Municipal y ahí le garantizo, de verdad, que nos vamos a encontrar. Claro que este Equipo de Gobierno va a convocar la Comisión de Urbanismo, estaría bueno, y la próxima semana, si no tengo mal entendido. No hace falta que lo pida, pero bueno, no está de más. Pero su propuesta tiene truco y usted lo sabe bien. Pretende usted que el Ayuntamiento de Toledo se cierre las puertas a las posibilidades de utilizar las herramientas jurídicas que nos permitan decidir lo que tengamos que decidir en cada momento, en un proceso que usted, que además es jurista, sabrá que nadie sabe ni cuándo va a terminar ni cómo va a terminar, aunque en la exposición de motivos de su proposición parece ser que tiene usted información de saber cómo va a terminar. Pero yo creo que renunciar al uso de las herramientas jurídicas de las que pueda disponer el Ayuntamiento en cada momento y en cada situación yo creo que es una trampa en la que evidentemente no debemos caer. Por eso vamos a rechazar su propuesta, insistiéndole, desde el principio, que en la exposición de motivos coincido con usted por completo. Si hubiera obviado usted esta última parte no dude que hubiéramos apoyado su propuesta aunque, como le digo, este Equipo de Gobierno tiene entre sus prioridades, y yo creo que lo ha dejado claro la propia Alcaldesa, como un compromiso público, la puesta en marcha de un Plan de Ordenación Municipal cuyo final no está escrito por nadie más que por los agentes sociales y por los ciudadanos de la ciudad de Toledo. Insisto, si viene usted con esta exposición de motivos y esos principios, créame, a Ganemos Toledo lo va a tener al lado, si viene con pequeñas trampillas ahí seguro que no nos va a encontrar.

Seguidamente el **SR. LABRADOR ENCINAS**, responde de la siguiente manera: Enhorabuena al nuevo compañero, al nuevo concejal y también deseare la mejor de las suertes tanto a él como al compañero que nos ha abandonado en las labores que, por la responsabilidad que va a tener, deseamos que sean del mejor éxito. Dicho esto, agradezco el tono, pero le quería hacer una pequeña precisión, Sr. Mateo, no quiero hablar del pasado, de ningún pasado del POM, primero porque no me siento responsable, segundo porque no voy a investigar quién de los aquí apoyó ese POM o no apoyó ese POM. Sencillamente, prescindo del pasado porque no creo que sea eso lo que quieren los ciudadanos de Toledo y desde este mismo momento tiene usted, Sra. Alcaldesa, nueve concejales a su disposición para colaborar en el Plan de Ordenación Municipal de Toledo, sin ninguna limitación y sin ninguna condición porque la única condición que podría poner es que se realizara para el bien de la ciudad de Toledo y para el bien de los vecinos y no creo que tenga ninguna duda en que ésa sea también su voluntad. Por lo tanto, cuenta con todos nosotros. Hacer una pequeña precisión, que no quería realizar, no pedimos la renuncia a instrumentos jurídicos, no pedimos ni tan siquiera que se retire el

recurso ante el Tribunal Constitucional. Lo que sí solicitamos es que se retire o no se contemple la posibilidad de recurrir la suspensión de una sentencia de nulidad porque entendemos que es perjudicial para Toledo, es decir, no partimos de la idea de que nosotros lo haríamos de intención retirar el recurso del Tribunal Constitucional directamente. Pero, en búsqueda del consenso y de la colaboración, no es eso lo que solicitamos sino sencillamente que no se vuelva a plantear un recurso para la suspensión de la ejecución. Y le diré por qué, porque si volvemos a plantear eso estaremos en una inseguridad jurídica para todos los ciudadanos y para la propia ciudad. Todas las actuaciones que se realicen amparándose en que no se va a ejecutar esa nulidad del Plan de Ordenación Municipal si luego la sentencia fuera desestimatoria a lo que ha planteado el Ayuntamiento de Toledo tendría un costo muy importante. Fíjese, por ejemplo, que lo que hace referencia al Impuesto de Valor Añadido estamos hablando de que ahora hay una nueva normativa y que los suelos urbanizables se podrían contemplar como urbanos, pero si están dentro del POM tendrían un factor de localización que volvería a agravar la situación y podría producir otro detrimento en las arcas municipales. Sencillamente decimos "no se plantee usted retirar el recurso del Tribunal Constitucional". No vamos por eso en búsqueda precisamente de la unidad. Pero sí, no solicite usted la suspensión de una ejecución realizada por el Tribunal Superior de Justicia y realizada por el Tribunal Supremo porque entendemos que en el caso de que sea desestimatorio sería mucho más perjudicial y que en ningún caso se vería afectada la ciudad de Toledo y además tendría un marchamo de seguridad jurídica para todos los que quisieran invertir en Toledo el saber que tiene un mecanismo que en ningún caso se va a declarar nulo porque está válidamente constituido. En cualquier caso y sin querer entrar en más cuevas de conflicto. Cuenta con nosotros, cuenta con nuestro trabajo desde hoy, a partir de hoy cuando usted quiera. Puede tener la total convicción de que estaremos para satisfacer a los ciudadanos de Toledo, al Ayuntamiento de Toledo. Y nos parece perfecto que se haga y que se pueda solucionar un problema urbanístico en esta legislatura. Ese es nuestro compromiso, lo era antes de las elecciones y lo sigue siendo ahora. Cuente con nosotros.

Cierra el turno de debate el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Gobierno Municipal, con estas palabras: Me sumo a la felicitación del Sr. Labrador en favor de Teo y del Consejero de Hacienda. Sr. Labrador, yo sé que usted y su grupo municipal estudian a menudo nuestro programa electoral y me alegro porque es un compromiso que tenemos con los ciudadanos y lo vamos a cumplir. Y como son buenos estudiosos, en general, saben que en el punto 57, en el capítulo 3º nos comprometemos a recuperar la función pública del urbanismo para hacer más habitable la ciudad y mejorar los servicios municipales. Es una cosa que está en nuestro programa, no necesitamos empuje, necesitaremos ayuda, pero no empuje. Quiero decirle que junto a esto tenemos otro compromiso esencial, más esencial incluso, la transparencia y la participación en el gobierno. Es el número uno de nuestros compromisos. Entonces, si los unimos los dos verá que vamos a trabajar por un POM en que la participación y la transparencia sean absolutas y esa participación es fundamental de todos los colectivos y por supuesto de los grupos políticos. Entonces, en ese aspecto le agradezco enormemente su oferta que espero y estoy confiado que será honesta. Contamos con ustedes para eso. Quiero decirle que nosotros ya hemos empezado a trabajar, no necesitábamos el auto reciente del Tribunal Constitucional, desde antes del día 13, cuando todavía éramos concejales

electos, pero no éramos todavía concejales con toma de posesión, estábamos ya, no sólo por el programa, sino porque es uno de los objetivos fundamentales para el desarrollo de la ciudad, estábamos estudiando el POM. Y digo esto porque alguien cuestiona que si teníamos o no teníamos concejales de urbanismo o coordinadores. Yo le puedo decir una cosa, le puedo decir que el coordinador no es una pieza importante, pero desde luego no es una pieza esencial para obtener un buen POM. Vamos a trabajar, pues, para eso. Sí quiero decirle que de lo que no entiendo en ningún caso es cuál es su, yo diría, enfermiza obsesión para retirar o el recurso o las suspensiones. No acabo de entenderlo. Realmente yo llevo aquí 33 días, creo que llevo, y cuando lo veo desde fuera digo "pero, ¿por qué el Grupo Popular se empeña en pedir que retiremos el recurso, que dejemos sin efecto?" No alcanzo a saber qué es lo que ustedes pretenden. Porque ¿a quién beneficiaría, a quién beneficiaría la retirada del POM? No beneficia a la ciudad de Toledo. Para hacer el nuevo POM no es preciso que retiremos la suspensión. Es más, desde nuestro punto de vista es una garantía mantener vivo el POM actual. Y además, hay otra cosa, le digo que no sé a quién beneficia, pero es que tengo la impresión de que ustedes a lo que tienen miedo y no sé por qué es que realmente acaben tutelando, acaben dando amparo al Ayuntamiento de Toledo. Si todos tenemos que estar encantados de que nos dieran el amparo. Déjennos que nos den el amparo. Estamos convencidos de que lo vamos a tener. ¿A quién perjudica el amparo? Creemos que a nadie. Es un POM que se apoyó por muchos colectivos, con unas expectativas probablemente falsas, que probablemente haya perjudicado a gente, pero no confundan a la gente, no les engañen. El IBI y lo que dicen del IBI, no IVA, era el IBI, lo ha dicho por error, lo que dicen del IBI es un problema que tienen los ciudadanos de esta ciudad, pero que no es por el POM, han confluído el POM y el problema que tienen con el IBI, pero no es lo mismo. El POM tiene unos problemas especulativos, como usted sabe, y el problema del IBI puede derivar de ahí, no de su suspensión o no. Hay que tener mucho cuidado y ser muy cuidadoso con la gente porque yo a eso no voy a jugar, nosotros no vamos a jugar a eso, no vamos a jugar a engañar a los ciudadanos. Las personas tendrán sus problemas y tienen derecho a defenderlos como legítimamente entiendan, pero no les confundan, no les confundan el IBI con el POM, el POM era una herramienta que, probablemente si no hubiera sido por su afán especulativo y porque tuvimos un problema, el problema que hubo, una crisis motivada por los motivos que fueran, es lo que ha motivado el IBI, no la anulación del POM. No nos confundamos en eso. Dice que creamos inseguridad jurídica. No, yo he visto lo que es inseguridad jurídica, he visto inseguridad jurídica para los dependientes, para los que necesitan atención sanitaria especializada y de alguna manera para gente que estaba muy cerca y muy relacionada con lo que usted hacía. He visto inseguridad jurídica en los funcionarios, en los interinos, en los laborales. Eso es inseguridad jurídica, pero no trate de mezclar inseguridad jurídica con lo que nosotros planteamos. Es decir, yo creo que mantener, mantener el recurso no hace sino garantizar que los tribunales puedan manifestarse y dar amparo a este Ayuntamiento. Y, en segundo lugar, para concluir y para no alargarlo esto más allá de la cuenta, ustedes han tenido cuatro años para cambiar la legislación autonómica si creían que era ilegal. No lo han hecho, y ¿saben por qué no lo han hecho? Porque están convencidos de que es buena. Ayúdenos a defenderla, no a atacarla, ayuden a la comunidad autónoma, que usted lo han mantenido durante cuatro años y han acertado, manténganlo. No adivino ningún beneficio en no mantener la solicitud de amparo. Por eso nosotros,

por responsabilidad jurídica y política, vamos a mantener el recurso de amparo y vamos a llevarlo hasta lo último. Y sí le digo y lo concluyo, para ser breves, si ustedes dicen que necesitamos un nuevo POM, de acuerdo, un nuevo POM; ¿qué es urgente aprobarlo?, de acuerdo; ¿qué quieren participar?, también de acuerdo; ¿qué lo haremos mejor todos juntos?, de acuerdo. Pero no nos pida que retiremos el amparo ni que pidamos la suspensión. Muchas gracias. Por eso no le vamos a ir por la moción.

11.2. PP: SOBRE LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Equipo de Gobierno a que de manera inmediata proceda a convocar en el seno del Patronato de Turismo al Consejo Consultivo a los efectos de comenzar a trabajar de manera conjunta con todos sus miembros en la elaboración de la estrategia turística a seguir durante la presente legislatura.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar presenta la proposición el **SR. VELASCO RETAMOSA**, Miembro del Grupo Municipal Popular expresando lo que sigue: Primero pedir disculpas por la voz porque me cuesta hablar. La actividad turística en Toledo supone uno de los pilares básicos en la creación de empleo y riqueza de la ciudad. No sólo los agentes turísticos implicados de manera directa, sino que prácticamente el sector servicios en su totalidad son receptores directos e indirectos de los rendimientos económicos que esta actividad. El turismo está siendo a nivel nacional uno de los elementos clave en la salida y recuperación económica del país, y es por ello que los destinos turísticos debemos trabajar para que esa consolidación de crecimiento económico redunde en la reactivación económica de nuestras ciudades. El trabajo realizado durante el año Greco demostró que la colaboración leal entre Administraciones, así como el trabajo coordinado y conjunto con empresas y agentes sociales es el camino a seguir para el establecimiento de una estrategia turística a largo plazo que nos sitúe en un destino turístico de primer orden. La ciudad de Toledo cuenta con el Patronato de Turismo, como órgano de coordinación y de búsqueda de estrategias turísticas. Dicho Patronato cuenta en su estructura con un Consejo Consultivo, en el que se encuentran representados todos los actores turísticos que deben trabajar en la línea antes expuesta. Este órgano lleva sin convocarse demasiado tiempo. Es imprescindible trabajar con los empresarios de Toledo para escuchar sus propuestas y colaborar en todo aquello que ayude a la creación de empleo y el crecimiento económico en la ciudad. A la vista de lo expuesto, nosotros solicitamos que el Pleno del Ayuntamiento inste al Equipo de Gobierno a que de manera inmediata proceda a convocar en el seno del Patronato de Turismo al Consejo Consultivo a los efectos de comenzar a trabajar de manera

conjunta con todos sus miembros en la elaboración de la estrategia turística a seguir durante la presente legislatura.

Seguidamente el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Toledo indica lo que sigue a continuación: Nuestro grupo político recoge como uno de sus ejes del programa municipal, la creación de empleo y riqueza para esta ciudad. Siendo por ello, por lo que comparte en esta ocasión con el Grupo Popular, el interés por la actividad turística de Toledo. Es indudable en este sentido el peso que tiene el turismo como uno de los motores de nuestra economía. Entiendo que la preocupación del turismo en Toledo, es una preocupación que compartimos todos los miembros de esta sala. La solicitud de convocatoria que se hace al Consejo Consultivo, al objeto de elaborar una estrategia turística guarda relación con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los estatutos del patronato puesto que dicho consejo puede formular propuestas y sugerencias en materias que son objeto de del patronato. De este modo y en base a lo expuesto, nuestro grupo político apoya y considera de interés porque así lo defiende en su ideario, la solicitud de convocatoria de este órgano colegiado, dado que integra a miembros que son la base y referente de la acción turística, como la Cámara de Comercio, la Hostelería, Guías Turísticos, Agencias de Viajes, Federación, Empresarial, Federaciones de Artesanos, etc., por tanto, nos parece buena idea.

A continuación el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, expresa lo siguiente: Sr. Velasco, coincido con usted o coincidimos con usted en la importancia del turismo en nuestra ciudad. Sería estar ciegos a la realidad el no verlo. Y la necesidad, además, de establecer de una vez por todas, estrategias realistas, consensuadas y debatidas, que nos permita trabajar más por el turismo y seguramente hablar menos de él. Por lo tanto ya le avanzo que vamos a votar a favor de su propuesta. Aún habiéndole oído a su compañero decir que no quiere hablar del pasado, déjeme que le recuerde con mucho respeto, con mucho cariño, además, que hubiera estado bien que este espíritu colaborador y constructivo que ustedes presentan ahora, que es bienvenido, lo hubiera compartido también la anterior Directora General de Turismo, miembro además de este pleno como concejal, cuyo ninguneo a la ciudad a la ciudad, pues no ha hecho perder mucho tiempo en la pasada legislatura. Y seguramente perder algunas posibilidades de puestos de trabajo en materia de turismo. Nosotros estamos por la participación ciudadana, de todos eso es conocido, y por tanto, estamos encantados que todos los agentes sociales y empresariales puedan contribuir con su trabajo y con sus propuestas. Insisto, a la implantación a una estrategia turística que vaya más allá de una legislatura y que sea de verdad de un acuerdo de todos. Eso sí, yo le sugeriría no sólo por cuestión de formas sino también por fondo, que no se olviden de la ciudadanía. Ustedes destacan que es imprescindible trabajar con los empresarios de la ciudad, y en eso coincido con usted, con los grandes empresarios y con los pequeños comercios de la ciudad, pero también con los ciudadanos y con los colectivos ciudadanos. Cualquier estrategia turística de la ciudad debe pasar y asumir que el casco histórico, es ante todo, un barrio de la ciudad. Y eso parece que se nos termina olvidando, no. Un barrio en el que vivimos 10.000 vecinos, cada vez menos, cada año menos, pero por lo tanto la opinión de los colectivos vecinales, o de los vecinos, como queramos articular la participación de los vecinos en ella, yo creo

que es parte importante también en la toma de consideración de nuevas ideas y propuestas. Por tanto, le insisto, coincidimos en el espíritu de la propuesta que nos presenta. Ojalá sea este el tono de este pleno en toda la legislatura y luego lo concretemos, de verdad, en un trabajo diario. Votaremos que sí a su propuesta, eso sí, reajustándola un poco al reglamento que rige el patronato, porque no termina de concordar la literatura que ustedes presentan en su propuesta con la realidad orgánica, pero votaremos que sí a su propuesta.

Toma la palabra la **SRA. RODRÍGUEZ PÉREZ**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista, quien expone: No haré uso de mi turno de palabra, pasando luego mi uso de turno a uso de grupo de gobierno.

Seguidamente en nueva intervención el **SR. VELASCO RETAMOSA**, manifiesta lo que sigue: Primero decir, Sr. Mateo, creo que el portavoz de mi grupo ha dejado claro que estamos aquí para hablar de futuro, entonces en nosotros no nos va a encontrar en el pasado, nos va a encontrar en el futuro. Si quiere seguir hablando de pasado lo puede hacer perfectamente, está en su derecho. Pero nosotros vamos a hablar de futuro. Como nuestra moción exponía, efectivamente creemos que es un sector clave para el desarrollo económico de nuestra ciudad la potenciación del turismo y de todos aquellos elementos que puedan hacer de él para que nuestra ciudad emerja económicamente y en otros aspectos. Y en este sentido lo que sí hemos presentado en la moción, porque creíamos conveniente, puesto que teníamos un instrumento dentro del propio Patronato de Turismo, que es el Consejo Consultivo, que aparece recogido en el artículo 14 de los estatutos del propio patronato, era tremendamente importante. Que efectivamente, se oyese a todos aquellos actores que participan en la vida turística de la ciudad, si me permiten que lo diga así. Y en este sentido creemos que, por supuesto, los empresarios y los ciudadanos tienen que tener voz en todas aquellas iniciativas y sobre todo dar sus ideas a todas aquellas iniciativas que van a servir para que, efectivamente, Toledo tenga un mejor turismo y un turismo de calidad. En este sentido lo que nos parece conveniente es que, efectivamente, cuando hacemos alusión a los empresarios es porque, efectivamente, por ejemplo, en los últimos días estamos oyendo hablar Toledo como Capital Gastronómica. Está claro que no vamos a conseguir que Toledo sea la capital gastronómica si no vamos de la mano con todos aquellos empresarios que trabajan en ese sector. Y en el resto de los sectores, sectores servicios, sobre todo, ese sector que hace que cada día los turistas que vienen a nuestra ciudad, puedan desarrollar su actividad de turística, por decirlo así, de la forma más conveniente y más positiva. Pero por supuesto, nos parece extraño, puesto que, efectivamente hablar de participación, no solo es hablar mucho, sino también ejercitarla, y pues, el Consejo Consultivo del Patronato de Turismo, es un órgano al que se dota al propio patronato que está conformado por diferentes sectores y por representación, como se ha dicho, de diferentes, bueno, colectivos. Y sería bueno que todos estos colectivos que participan en lo que es el turismo, son los que prestan la atención a esos turistas, que son el objeto de todas las políticas que vamos a desarrollar, fuesen oídos y aportasen sus ideas. Claro, la pregunta es, ¿desde cuándo no se han convocado este Consejo Consultivo del Patronato de Turismo? O dicho de otra forma, ¿desde cuándo no hemos oído a todos estos colectivos en este Consejo Consultivo del Patronato de Turismo? Porque yo no alcanzo cuándo fue la última vez que se convocó este Consejo Consultivo del

Patronato de Turismo. Y no sé cuáles son las últimas ideas que se aportaron en este Patronato de Turismo. Entonces creemos de vital importancia, repito, que se convoque, no el patronato, que es lo que se ha leído, sino que se convoque dentro del propio patronato el Consejo Consultivo del Patronato, para oír a todos estos colectivos y actores, que dentro del turismo tienen mucho que decir. Y que será seguro un mar de propuestas que nos ayudarán a que mejoremos en este ámbito que, bueno, tan necesario es para nuestra ciudad, no solo desde el punto de vista cultural, sino económico, social, etc.

Cierra el debate la **SRA. RODRÍGUEZ PÉREZ**, enunciando lo que sigue a continuación: En primer lugar quiero agradecer al Partido del PP que en una de sus primeras mociones sea en relación al turismo, lo cual, con la cartera que yo tengo en estos momentos tengo, pues me hace una especial ilusión. Porque creo que son ustedes conscientes de la relevancia de este sector turístico en la vida económica de nuestra ciudad. Efectivamente, tal como lo ha expuesto usted y como lo expresa también el Sr. Javier Mateo el Sr. Esteban Paños, el turismo es uno de los motores de la actividad económica y es uno de los motores más fuertes de la Ciudad de Toledo. Este equipo de gobierno siempre lo ha tenido claro, y sabemos que nuestra ciudad se haya vinculada al turismo y muchos de nuestros ciudadanos desarrollan su vida laboral entorno a él. Por tanto, los agentes económicos y los empresarios que se movilizan en función de ese sector son muchos, y el impulsar, ayudar, el promocionar y el potenciar su actividad turística de Toledo constituye el objeto prioritario para nosotros, como equipo de gobierno, y efectivamente, para el Patronato de Turismo. Hablaban ustedes en su moción entre las alianzas entre diferentes administraciones públicas, con motivo del Año Greco, que efectivamente coincido con ustedes, fue todo un éxito, y también con la coordinación entre las distintas instituciones y entidades privadas, que son necesarias para incrementar y fomentar el desarrollo turístico de nuestra ciudad. Afortunadamente creo que la Junta de Comunidades, la Diputación ahora, tras este mes de mayo, dará un giro en la visión de Toledo, y entonces podremos hablar bien de nuestra ciudad. Podremos impulsar y van a secundar las iniciativas que salen desde el ayuntamiento, de hecho la ya lo están haciendo. Esto es lo que siempre había sucedido, pero que lamentablemente, por transcurso de estos cuatro años no sucedió así. Y entonces, bueno, el hecho de poner cierta cordura en esta cuestión y trabajar conjuntamente todos por Toledo y para Toledo es fundamental. Bueno por otra parte, habla usted de la importancia en la participación ciudadana, yo quiero que sepa que ha sido siempre la prioridad de nuestro equipo de gobierno. Y también, por supuesto, del Patronato Municipal de Turismo, el favorecer la participación ciudadana y contar con la iniciativa y las iniciativas de los diferentes sectores, para la elaboración de las acciones que hemos venido desarrollando en el patronato. Y en este sentido, aunque no se haya conformado el Consejo Consultivo, sí que se ha trabajado en estos treinta y tres días de gobierno, con asociaciones de todo tipo relacionadas con el turismo. Con asociaciones de hostelería, con guías turísticos, con directores de museos, con informadores turísticos, con grandes y pequeños empresarios, y con otros muchos, que ahora mismo no podría delimitar. Por ello le digo que no es que tengamos que empezar a trabajar como usted en la moción o como usted ha dicho, sino que de manera conjunta, sino que ya estamos trabajando de manera conjunta y al unísono para elaborar diferentes estrategias comunes. Por tanto le digo que sí, que vamos a votar que sí a la moción

o a la propuesta que usted nos propone, porque somos partidarios de seguir manteniendo los cauces de participación ciudadana en el sector turístico. Pero a sabiendas y con la objeción de que no va a poder ser en la forma que usted contempla, porque la figura del Consejo Consultivo no existe, porque el reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Toledo en su art. 88 ya no habla de Consejo Consultivo, sino de Consejo Asesor. Y por tanto, debemos de articularlo de otra forma. Por lo tanto sí en el fondo, pero como usted es jurista y lo sabe mejor que nadie, las formas son importantes y entonces debemos de cuidar estas formas. Y por tanto debemos, como recoge en el Reglamento del Ayuntamiento, y será el Consejo Rector del Patronato el que regule este Consejo Asesor, repito, no consultor. Y que terminará sus funciones y su composición para actualizarlo. Así que, sí votaremos a favor pero con esa pequeña puntualización.

11.3. GANEMOS: SOBRE LA LEY MORDAZA.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 13 votos a favor (9 PSOE y 4 GANEMOS) y 11 en contra (8 PP y 3 C'S), **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación, la derogación de la Ley de Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Mostrar nuestra más rotunda oposición esta Ley de Seguridad Ciudadana, que tiene como finalidad restringir de manera arbitraria el derecho de manifestación pacífica de las reivindicaciones de los ciudadanos, pone en riesgo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, vulnera los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica.

Tercero.- Mostrar el compromiso de este consistorio en el cumplimiento de las funciones de velar por la seguridad pública, siempre de forma coordinada con las autoridades competentes, y mostrar nuestro rechazo a que los funcionarios públicos de los cuerpos policiales sean instrumentalizados como elementos de represión de la protesta social.

Cuarto.- Exigir la dimisión del Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, impulsor de la Ley de Seguridad Ciudadana, de postulados preconstitucionales, y que son inconcebibles en una democracia.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a los Portavoces de todos los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla –La Mancha y al Ministerio del Interior.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Presenta la propuesta el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, quedando como sigue: Traemos esta moción de rechazo a la Ley de Seguridad Ciudadana. El pasado día 1 julio entró en vigor la Ley

de Seguridad Ciudadana, más conocida ya como la "ley mordaza" que el Gobierno del Partido Popular se ha empeñado en imponer a pesar del amplio rechazo de los partidos políticos de la oposición, sindicatos, magistrados, abogados penalistas, colectivos de periodistas, de numerosas organizaciones sociales entre ellas las Plataformas de Afectados por la Hipoteca, y otros colectivos ciudadanos. Una ley que Amnistía Internacional no ha dudado en calificar como un atropello para los Derechos Humanos. Ese rechazo tiene su base en el regresivo efecto que para el ejercicio de numerosos derechos ciudadanos tendrá la aplicación de las normas recogidas en su articulado, al imponer importantes limitaciones para el ejercicio de derechos fundamentales reconocidos en nuestra constitución. La discrecionalidad que otorga a la administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy graves podrían llegar a los 600.000 €, y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley como la "Ley Mordaza". Esta ley viene a establecer un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para imposibilitar y restringir derechos democráticos básicos como la libertad de expresión y de manifestación que nuestra Carta Magna consagra como derechos fundamentales. A partir de esta ley numerosas formas de protesta pacíficas como las realizadas por las plataformas anti-desahucio PAH, o el mero hecho de discutir con un agente de la autoridad porque se niega a identificarse o porque se le recrimine una actuación ilegítima, descolgar una pancarta en un edificio público, la difundir una convocatoria concentración de protesta por una detención, serán objeto de sanciones. Además, la carga de la prueba se invierte y tiene que ser el acusado el que demuestre su inocencia al prevalecer el testimonio de los agentes de la autoridad. Igualmente supone una restricción al derecho de información al impedirse la difusión de imágenes de agentes de la policía tanto a periodistas como a cualquier persona. Esta ley, sitúa la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de "orden público", muy alejado de la concepción democrática de la seguridad. Dada la plena vigencia de los derechos fundamentales de libertad de expresión, reunión y manifestación, el derecho a comunicar y recibir libremente información, el derecho a la tutela judicial efectiva, el derecho a las garantías procesales, los derechos de libertad sindical y de huelga, el derecho a la intimidad y el derecho a la pluralidad política e ideológica, con prohibición expresa de toda actuación administrativa discrecional, arbitraria o discriminatoria, y rechazando los intentos de cualquier gobierno de restringir injustificadamente el alcance de estos derechos y libertades fundamentales por medio de iniciativas legislativas. Dado que las normas administrativas sancionadoras que tienen como finalidad la protección de la seguridad ciudadana, no se deben emplear para restringir de forma arbitraria e injustificada el ejercicio de derechos fundamentales vinculados a la participación política de la ciudadanía. Por todo lo anterior, instamos a los grupos municipales del Ayuntamiento de Toledo a que adopten los siguientes acuerdos: **Primero.-** Exigir al Gobierno de la Nación la derogación de la Ley de Seguridad Ciudadana. **Segundo.-** Mostrar nuestra más rotunda oposición esta Ley de Seguridad Ciudadana, que tiene como finalidad restringir de manera arbitraria el derecho de manifestación pacífica de las reivindicaciones de los ciudadanos, pone en riesgo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, vulnera los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica. **Tercero.-** Mostrar el compromiso de este Consistorio del Ayuntamiento de Toledo, en el cumplimiento de las funciones de velar por la

seguridad pública, siempre de forma coordinada con las autoridades competentes, y mostrar nuestro rechazo a que los funcionarios públicos de los cuerpos policiales sean instrumentalizados como elementos de represión de la protesta social. **Cuarto.-** Exigir la dimisión del Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, impulsor de la Ley de Seguridad Ciudadana, de postulados preconstitucionales, y que son inconcebibles en una democracia. **Quinto.-** Dar traslado de este acuerdo a los Portavoces de todos los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha y al Ministerio del Interior.

En segundo lugar, la **SRA. MARTÍN DE EUGENIO SÁNCHEZ**, Miembro del Grupo Municipal de Ciudadanos Toledo, quien expone lo siguiente: Ciudadanos se ha posicionado en contra de la Ley Orgánica de Protección de la seguridad ciudadana. Hemos manifestado que es una Ley contraria a los derechos fundamentales recogidos en la Constitución y en Tratados Internacionales y hemos alertado sobre una nueva invasión del Poder Ejecutivo en resoluciones sancionadoras, comprometiendo gravemente la división de poderes así como la tutela judicial efectiva. Como otras muchas leyes, cuando entremos en el Parlamento nacional, tendrá que verse sometida a debate. Los derechos y libertades de los ciudadanos son un pilar fundamental de nuestra sociedad y de nuestro Estado de Derecho. Ahora bien, la ciudad de Toledo demanda soluciones a no pocos problemas municipales; es la falta de respuesta a esos problemas la que nos ha dado asiento en la Sala de Plenos de este Consistorio para los próximos cuatro años. Los integrantes de Ciudadanos Toledo siempre hemos sostenido que nuestro principal móvil era hacer política por y para nuestra ciudad, sin obviar el compromiso con los principios que integran el proyecto nacional de nuestro partido. Por ello, no podemos más que cuestionar la demora en abordar situaciones difíciles de la ciudad con propuestas constructivas y realistas mediante un recurso, que parece huida, a un asunto que, aunque preocupante, está fuera de nuestro alcance y solo puede enturbiar los asuntos más apremiantes que son para los que los toledanos nos votaron hace ya casi dos meses.

Nuevamente el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, interviene incluyendo lo que sigue a continuación: Algunos estamos orgullosos de nuestra trayectoria política y estamos encantados de que nos la recuerden, incluso con sus fallos, eh. A ustedes en el Partido Popular parece que les molesta que hablemos de vez en cuando de historia, aunque sea historia reciente de la pasada legislatura, y les molesta que hablemos de lo que ustedes han llamado de pasado. No me extraña, después de la última legislatura regional no me extraña. Pero como el olvido es una garantía para repetir errores, yo sí hablaré de pasado cuando corresponda, especialmente para entender el presente y poder abordar el futuro en condiciones. Así que no me lo tomen en cuenta cuando hable también de su pasado como Partido Popular. Me sorprende un poco la actitud de Ciudadanos en este sí pero no, no. Sí que está bien, estamos de acuerdo, pero esto parece que no afecta a Toledo. Bueno, pues yo como toledanos que soy, y al menos mis compañeros como toledanos y toledanas que somos, como somos ciudadanos también del Estado Español, pues esta ley nos afecta directamente. Además les diré que nos afecta muy, muy directamente. Miren, con esta llamada Ley de Seguridad Ciudadana, intentar parar un desahucio podría costar hasta 30.000 euros. Aquí en Toledo, les

digo porque también nos afecta aquí en Toledo, desobedecer algunas de las absurdas y sesgadas órdenes que en ocasiones nos dan los antidisturbios, y que hemos visto todos en las redes sociales, puede conllevar también hasta 30.000 euros. Participar en una concentración en la que la Delegación del Gobierno ni se haya dignado a contestar, que en uso, por cierto, de su legitimidad, del uso de la legalidad, que hasta ahí llega, puede costarle a cada uno de los que estén hasta 600 euros. Protestar ante una Central Nuclear, si uno es reincidente, puede llevar hasta 60.000 euros de multa. También en Toledo, no tenemos Central Nuclear pero también los toledanos podemos ir a protestar allí. Lo digo porque también afecta a la ciudad. Esto, y se lo confieso abiertamente, nos convierte a muchos ciudadanos en presuntos delincuentes. Y yo mismo eh, podría haber sido multado por cualquiera de los anteriores conceptos por poner algunos de ellos, no. Y yo mismo que igual compañeros míos en los últimos años. Y eso seguro que el Sr. Labrador lo sabe bien no, desde su antiguo puesto como Delegado del Gobierno. Pues mi compañera Sonsoles en Talavera que acumula sanciones por 900 euros, o mi compañero Ramón que acumula también sanciones por valor de 500 euros, aunque esa vez les salió rana a la Delegación del Gobierno, porque el juzgado le dio finalmente la razón a él y a otras 79 personas que protestaban pacíficamente, que de una atacada se sancionaron por orden de la Delegación del Gobierno. Una legislatura, un período de gestión de esta Delegación del Gobierno, que presidía en actual Portavoz del Partido Popular, de más de 300 multas durante todo su mandato, por protestas, insisto, por los recortes y por la lucha de los derechos. Y eso antes de que entrara en vigor la actual legislación. Imagínense lo que supone ahora, no. Imaginen lo que supone ahora esta Ley de Inseguridad Ciudadana, la inseguridad que provoca esta norma a aquellos que creemos que en el ejercicio de la vida democrática y constitucional, usamos pacíficamente el espacio público, por eso se llama así, porque es público y es de todos, para luchar por nuestros derechos. Y yo creo que un gobierno que intenta recortar a sus ciudadanos la posibilidad de reclamar lo que la propia Constitución les concede, desde luego merece, quizás, un calificativo que el respeto que le tengo a este pleno, desde luego no me permite que constara en acta, no. Es una ley que nos retrotrae al blanco y negro de otros tiempos. Y que parece ser que algunos encuentran cómodos en esa nueva forma de hacer las cosas. Pero demuestra una vez más que el Partido Popular no ha entendido nada. Porque no es cuestión de dar más palos, es cuestión de cambiar las políticas, así seguramente las calles se utilizarían para otra que para las protestas.

A continuación la **SRA. SANDOVAL TORMO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista enuncia lo que sigue: Renuncio a mi turno de palabra como grupo municipal socialista, cierro como gobierno.

Forma parte en el debate el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando lo siguiente: Me alegra de que la única proposición del equipo de gobierno sea alguna tan alejada a la realidad de los ciudadanos de Toledo. No tenemos problemas de impuestos, ni IBI, ni POM, de basuras, de infraestructuras, de turismo, de industria, ni siquiera de empleo. Utilizando este pleno para desvirtuar las competencias propias de un órgano de autonomía local como es el ayuntamiento. Pero en fin, creo que como a usted le gusta hablar de pasado, se va a volver a utilizar de forma torticera este pleno, para

hablar de temas que no competen a esta administración, sino que competen a otras. Imagino que ahora ya lo reduciremos del ámbito regional al ámbito nacional. Pero mire, le voy a hacer unas pequeñas aclaraciones, la ley que regula el derecho de reunión, a manifestación, no es esa, es la Ley Orgánica 9/1983, que no se ha modificado en ningún aspecto. En segundo lugar, usted habla de procedimiento administrativo, lea un poco Sr. Mateo, no está prohibido. Mire, autores como Mir Puig, Conde-Pumpido, que a usted le sonará, Muñoz Conde, Rodríguez Mourullo, siempre han defendido que la intervención penal sea el último reducto, y que se despenalizara actuaciones que se llevaran al ámbito del derecho administrativo. Igual que ocurre, por ejemplo, en el tráfico, eso es así de evidente. Si uno bebe una cerveza puede ser sancionado con una multa administrativa, si uno bebe diez cubatas y pone en peligro el riesgo y vida de los demás, será condenado con una sanción penal, si así lo determinan los jueces. Usted está por encima de los jueces y ya juzga la finalidad y la arbitrariedad de un procedimiento administrativo, que está reglado y que ofrece las mayores garantías. Máxime cuando hablamos de un procedimiento administrativo sancionador, que así viene definido en la Constitución, y que además, hay una doctrina abundante del Tribunal Constitucional. Y además falta a la verdad, por desconocimiento o ignorancia, lo siento. Pero mire, cuando hablamos de un procedimiento administrativo sancionador, no decimos que no haya una vía jurisdiccional posterior, es todo lo contrario, además del procedimiento administrativo, luego queda la vía jurisdiccional. Y además la vía jurisdiccional en vía 118, que como sabe usted, es totalmente gratuita cuando habla de Protección de los Derechos Fundamentales. Hablan ustedes de sanciones por manifestaciones, no se han modificado las sanciones por manifestaciones, con respecto a la Ley Orgánica 1/1992, que realizaron sus ahora compañeros de gobierno, la llamada Ley Corcuera. Pero mire, le voy a decir una cosa, lo que sí se han reducido han sido algunas sanciones, por ejemplo, la de manifestarse delante del Congreso, delante del Senado, independientemente tiene una prohibición del art.77 de la Constitución. Lo que sí se sanciona de esto es la perturbación en el desarrollo de una manifestación, como usted conocería bien si hubiera leído la ley, en el art.36.8. Cosa que le aconsejo muy encarecidamente. Porque además dice que hay prohibición de grabar y está mintiendo. Y si no le recomiendo que se lea el art.36 apartado 23, no sólo no está prohibido sino que constantemente los Cuerpos y Fuerzas de seguridad reclaman la colaboración ciudadana y también la aportación de videos, para poder resolver determinados delitos. Y es más, hay una llamada directa en ese artículo, a defender el Derecho de Información. Precisamente esa utilización torticera es la que ha llevado a la unidad de todos los sindicatos policiales a condenar la denominación como Ley Mordaza. Y luego ha hablado de las sanciones, se necesita tener un espíritu bastante difuso y una ignorancia bastante elevada, el hablar de sanciones, cuando la sanciones, la cuantía de las sanciones, se estableció en la Ley Orgánica 1/1992, no se ha elevado la sanción máxima ni un céntimo de euro. No tiene ningún problema, váyase a la hemeroteca, compruebe cuándo se establecieron esas sanciones y en qué cuantía. Mire, ¿sabe la única ley que se han elevado las cuantías?, en la Ley de Protección, que la sanción máxima son 650.000 euros. Todo esto usted lo puede comprobar si se permite el lujo de leer, no sólo manifestaciones y actividades culturales, también hay una cosa muy importante que se llama la lectura, y es una actividad que le recomiendo encarecidamente. Usted está hablando de manifestaciones y además me ha citado a mí en mi actividad, le voy a dar unos pequeños datos y acabo en treinta y cinco

segundos. Mire, del año 2012 al 2014 se han realizado en Castilla-La Mancha 5.640 manifestaciones, sobre ellas hubo 6 resoluciones judiciales. Mire, se realizaron más de 5 manifestaciones y media cada día, ponle régimen sancionador del Gobierno del Partido Popular, esto es ironía, por si no lo ha notado, eh, esto es ironía. Mire en Toledo se han producido en estos tres últimos años 75 sanciones. En el total del Castilla-La Mancha ha habido 21 procedimientos judiciales. De esos 21 procedimientos 18 han dado la razón a la Delegación del Gobierno y 3 no. Mire, esta ley regula una cosa que es fundamental para los ciudadanos, la seguridad, porque sin seguridad no hay justicia y sin seguridad no hay el ejercicio de derechos fundamentales. Y además le hago un planteamiento, mire, usted mantiene las mismas tesis que el Sr. Maduro. A mí, si yo coincido con el Sr. Maduro, me lo hago mirar. De verdad, me lo planteo, si usted va a coincidir en sus afirmaciones con el Sr. Maduro ahí desde luego que vamos a tener un desencuentro, hoy, mañana y antes de ayer. Para concluir, mire, esto no tiene nada que ver con un pleno municipal, y me gustaría que aquí habláramos de empleo, de impuestos, industria, trabajo, del comercio, de turismo. Pero parece ser que ese no es su interés y me temo que no sea el interés de algún otro grupo.

Finalmente interviene la **SRA. SANDOVAL TORMO**, cerrando como equipo de gobierno este punto con las siguientes palabras: A mí me asombra la Ley de Seguridad Ciudadana es una ley que afecta a todos los ciudadanos, a los toledanos también. Además, este gobierno, en su condición de gobierno de la Administración Local está asumiendo competencias que no les son propias, como son las becas comedor, que la junta del anterior gobierno regional eliminó, o competencias de empleo, recientemente, aprobamos un convenio con la Cámara de Comercio para mejorar la empleabilidad de los jóvenes. Por lo tanto, no entiendo por qué nos dicen que no es competencia de este pleno. Déjenme decirles que, cuando los derechos sociales se degradan, hasta el punto de desaparecer, cuando se atacan los servicios públicos, cuando aumentan las desigualdades, cuando siempre priman los intereses partidistas frente a los intereses generales, cuando la división de poderes se difumina porque el ejecutivo legisla a golpe de reales decretos. Cuando todo esto ocurre, es normal que el pueblo se manifieste y proteste. Y ejerce sus derechos fundamentales reconocidos en los artículos 16, 20 y 21 de la Constitución Española. También es normal que el gobierno se incomode, sienta miedo ante las críticas a su gestión, pero los miedos de un gobierno, en ningún caso, puede justificar la implantación de una ley que reprime derechos fundamentales que han de estar sujetos a una especial protección. Una ley manifiestamente inconstitucional, porque déjenme decirles que la tranquilidad pública invocada en el artículo 1 de esta Ley Orgánica, no es un bien constitucionalmente protegido por lo que no es suficiente para la limitación de los derechos fundamentales, ni para la sanción de conductas, que en principio, constituye su ejercicio. Porque esta nueva norma da mayor valor probatorio a las denuncias de las fuerzas de seguridad. Este poder desplaza las garantías judiciales y adolecen de un margen de discrecionalidad, lo que vulnera el artículo 24 de la Constitución Española, tutela judicial efectiva. Una ley que sitúa como principal objetivo de las funciones de policía la seguridad ciudadana y el muy libre ejercicio de derechos fundamentales. Además, esta ley supone la transformación de algunas faltas penales e infracciones administrativas, lo que ha supuesto que el importe de esas multas sean mucho más elevado, que si el mismo lo decidiera un juez en un juicio de faltas. Fíjense, el

código penal para las faltas, denominadas, contra los intereses generales, contra el orden público, contra el patrimonio, tienen un promedio de 30 días de multa, que a razón de una cuota general de 6 euros diarios, suponen 180 euros cada una. Las sanciones que se prevén, sanciones administrativas que se prevén en esta ley ya, por desgracia ya no es proyecto, parten de los 100 euros y llegan hasta los 600.000 euros, con un promedio de 300.000 euros. Es una barbaridad y vulnera el principio de proporcionalidad. En definitiva, con esta ley nos dirigimos hacia un estado policial arruinador de los derechos fundamentales, de los ciudadanos, que sanciona sin juicio previo con multas descomunales y que ficha a los ciudadanos para tenerlos registrados y vigilados. Una ley que ya no nos permite hablar de la Administración de Justicia sino de la justicia de la administración. Si el gobierno del Partido Popular quiere acabar con las protestas, con las manifestaciones, instaurar la tranquilidad pública, que tanto anhelan, basta con que rectifiquen sus políticas económicas y sociales, que conllevan a un crecimiento de las desigualdades. Y dejen de criminalizar a quienes hacen un uso ilegítimo de sus derechos y libertades. Por tanto, este gobierno y este Grupo Municipal Socialista, vamos a apoyar la moción.

11.4. CIUDADANOS: EXPLICITAR EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO UN ACCESO DIRECTO A INCENTIVOS A LOS EMPRENDEDORES.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- La apertura de un portal de emprendimiento en la página web del Ayuntamiento para el incentivo de emprendedores y para ofrecer una mayor información a las empresas ya constituidas en la ciudad.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Toledo quien expone lo siguiente: El Grupo Municipal Ciudadanos eleva al pleno la siguiente proposición: Apertura de un portal de emprendimiento en la página web del Ayuntamiento para el incentivo de emprendedores y para ofrecer una mayor información a las empresas ya constituidas en la ciudad. **Emprendedores**: Perfil, simulador, banco de ideas, protocolos de creación de empresas, financiación, simuladores bancarios, locales, franquicias, tramitaciones, sectores empresariales, gestiones y obligaciones, lecturas para emprender. Y para las **Empresas**: Guías, guía para invertir en Toledo, contratación y formación, directorio de expertos, preguntas frecuentes, gestión de proveedores, servicios de apoyo tecnológico, buenas prácticas empresariales, observatorio urbano de Toledo y propiedad industrial. Como les decía, el Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, cree que para que nuestra ciudad tenga un crecimiento sostenible ha de impulsar una cultura emprendedora. Es evidente la relación directa entre la creación de nuevas empresas y el desarrollo económico. Por ello, entendemos que es necesario ofrecer información acerca de los distintos aspectos a evaluar antes de iniciar la aventura empresarial. Solicitamos que estos factores sean abordados a través de un portal

web. Que trate de manera separada la información al emprendedor y la información de empresas ya constituidas, a efecto de guía. Este portal abriría múltiples posibilidades al usuario. Le ofrecería la opción de comenzar evaluando si su perfil es ajustado a la figura teórico-práctica de emprendedor por medio de test, para describirlo, tanto su capacidad empresarial como su capacidad para emprender. De conocer a partir de la elaboración de una base de datos con proyectos empresariales que se han hecho realidad, cifras, medidas de facturación anual, inversión económica, actividad principal, a modo de banco de ideas. De acceder a protocolos de creación de empresas que ofrezcan información sobre aspectos necesarios como, requisitos del local, requisitos de la actividad, prevención de riesgos, protección de la propiedad industrial, etc. también que dé a conocer las distintas posibilidades de financiación. También de acceder a enlaces que le remitan a simuladores que sirvan tanto para analizar datos bancarios, como para comprobar la viabilidad del negocio que se quiere emprender. En el portal es fundamental que se trate de manera clara y directa las informaciones relativas a tramitaciones, gestiones y obligaciones y sectores empresariales. Como enunciaba en el comienzo, el portal web estaría destinado no sólo a emprendedores sino también a empresas ya constituidas. Por ello pretendemos que se elaboren otras informaciones online. Guía que incentive la inversión en la ciudad, red de comunicaciones, capital humano, sede de eventos, etc., contratación y formación, publicidad de la oferta de I+D que exista en la provincia para promociones el espacio industrial y tecnológico apoyo tecnológico, buenas prácticas empresariales, propiedad industrial. Pedimos finalmente que se incluya la figura del observatorio urbano de Toledo, a partir de la que se ofrezcan datos socioeconómicos de relevancia y un blog al que tener acceso a través del mismo portal web, que dé publicidad a todos los emprendedores de la ciudad. Por eso acordábamos que el Pleno del Ayuntamiento, instase a que el gobierno procediera a la apertura de un portal de emprendimiento en la página web del ayuntamiento, para el incentivo de emprendedores y para ofrecer una mayor información a las empresas ya constituidas en la ciudad. Incluyendo, como decía antes, la figura del observatorio urbano y el portal web.

Otorgada la palabra, el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, indica lo que sigue: Es importante que hablemos de actividad empresarial, no cabe duda. Igual que es importante que hablemos de empleo, de trabajo, de turismo, de industria y de derechos de los ciudadanos. Tan importante son unas cosas como las otras. Porque además cualquier ayuda yo creo que es buena para aquellos que quieren iniciar una actividad empresarial en la Ciudad de Toledo. Y por lo tanto, pues intentar, al menos crear riqueza y empleo, así que cualquier ayuda, evidentemente, es positiva. Yo creo que además su propuesta se adecua bien a la línea de trabajo de este equipo de gobierno, en relación, a que, el ayuntamiento proporciona una información que sea útil, que sea práctica, que sea legible, y que puedan entender todos los ciudadanos. Vamos a apoyar, como no podía ser de otra manera, su propuesta, asumiendo, que bueno, esto de alguna manera tiene que ser parte de la estrategia de la creación de empleo que este equipo de gobierno llevará a cabo. Y que detrás de esto tiene que haber mucho más. Apunto dos sugerencias para que consten en acta y se puedan tener en cuenta, cuando esto se pueda llevar a cabo. Primero que se cuente con otros organismos, que ya están trabajando en esta línea, con la Ventanilla Única Empresarial, con la Cámara de Comercio, con Fedeto o el Vivero de Empresas, que

en sus páginas web ya disponen de informaciones similares, con la idea de unificar la información y que aquella persona interesada no ande más despistada, no. y la segunda, que para evitar cuestiones que surgen en otras ocasiones con este tipo de informaciones, que se aclaren las cuestiones básicas y generales, de principios y legales, pero que también aterrice de alguna manera en la Ciudad de Toledo. Recogiendo esa idea, lo que hablaba usted de ese banco de ideas y experiencias en el que se cuente con el trabajo y el proceso de empresas que ya están instaladas en la Ciudad de Toledo. Insisto, vamos a apoyar su propuesta, nos parece una herramienta que puede ser útil, y porque nos parece básico y prioritario que en este pleno se hable de creación de empresas, de trabajo, de empleo, industria, turismo, urbanismo y de derechos de los ciudadanos.

Forma parte en el debate el **SR. LÓPEZ GAMARRA**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular quien enuncia lo siguiente: Efectivamente Sr. Paños, es necesario apoyar al sector empresarial de nuestra ciudad, pues con todos los recursos municipales disponibles, y no solamente al tejido empresarial existente, sino a los nuevos emprendedores. Tratando de estimular esta actividad a nuestros jóvenes y no tan jóvenes, facilitando no sólo información sino todos los trámites que surgen a la hora de abrir un negocio, un establecimiento o cualquier tipo de actividad económica. Por cierto, eso sí, todo al día, todo al día porque si no estamos engañando o falseando la información. Por lo que le sugerimos a este gobierno municipal, que retire el reglamento, antes mencionado, del Patronato de Turismo, que como bien sabe, o deberían saber, está derogado. A nadie se nos escapa que el verdadero motor, sostén de la economía española, viene siendo desde siempre, nuestros autónomos, personas de carne y hueso, que no sólo arriesgan el capital invertido, sino que en muchas ocasiones también su patrimonio personal, así como el familiar. Estamos de acuerdo con la moción que hoy presenta el Sr. Paños, puesto que forma parte de nuestro ADN. Forma parte de las señas de identidad del Partido Popular. Algo que se ha visto plasmado en la anterior legislatura en las Cortes de Castilla-La Mancha, en la Ley de Emprendimiento del Gobierno Regional, presidido por Cospedal, cuyo resultado, algo que no es objeto de debate hoy, propiciaron que esta ley fuera exportada a otras autonomías. Podríamos seguir hablando de medidas de apoyo al emprendimiento, al autónomo, al desarrollo empresarial de nuestra ciudad, no es el motivo de esta moción, ¿verdad? El objetivo es la apertura del portal en la web municipal. Cuentan ustedes, no sólo con nuestro apoyo, sino también con nuestra colaboración, para que, esta iniciativa no se quede sólo en una declaración de buenas intenciones, una vez aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento como ha venido ocurriendo en la pasada legislatura. Tan sólo les pedimos que cuenten ustedes con el sector empresarial para el diseño de esta página web.

Cierra el debate la **SRA. SANDOVAL TORMO**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista, quien manifiesta lo siguiente: Efectivamente el objetivo de este portal es que aporte una ayuda real a los emprendedores. Y efectivamente que sea real y no vamos a experimentar más con los emprendedores, porque durante mucho tiempo en esta región se ha experimentado demasiado. Son un laboratorio de ensayos en materia de emprendedores, con resultados, en algunas veces, cuestionable. Efectivamente los emprendedores, las pymes y autónomos, constituyen el 80% del tejido empresarial, son el motor económico de nuestra

ciudad. Además son los que lo han pasado muy mal para mantener sus negocios en una época difícil de crisis, y por lo tanto, considerábamos que desde la Administración Local, deben recibir todo el apoyo y colaboración que precisen. En este sentido, desde el gobierno consideramos que este portal de emprendimiento debería abrirse a otras instituciones que trabajan por el empleo y el desarrollo económico de esta ciudad, pues desde la Cámara de Comercio hasta la Universidad de Castilla-La Mancha. Y además con el objetivo de reforzar este portal, el gobierno va a iniciar los trámites para la adhesión del Ayuntamiento de Toledo a la Plataforma Electrónica Emprende en 3. Es una plataforma cuya agilidad es agilizar los trámites de creación de empresas y otras comunicaciones relacionadas con los emprendedores y las administraciones públicas en el ámbito local mediante servicios de administración electrónica. En concreto esta plataforma es válida para que los ciudadanos puedan crear empresas a través de internet, mediante el Sistema CIRCE de Creación de Empresas, así como agilizar determinados trámites directamente con las Entidades Locales, mediante la presentación electrónica de declaraciones responsables y comunicaciones previas. Por lo tanto, aprobamos esta proposición.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

12. DAR CUENTA DE EXTRACTOS DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 DE JUNIO DEL 2015 AL 3 DE JULIO DEL 2015.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 8 de junio del 2015 al 3 de julio de 2015, numeradas correlativamente desde el **nº 02534/2015**, al **nº 03007/2015**, la Corporación queda enterada de los extractos de decretos dictados por Alcaldía-Presidencia señaladas.

13. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE JUNIO DEL 2015 AL 1 DE JULIO DEL 2015.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del **18 de junio del 2015 al 1 de julio de 2015**, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

➤ DE LA CORPORACIÓN.

- El **Sr. López Gamarra** realiza una pregunta: Según información que llega a nuestro grupo municipal, no todas las piscinas municipales son

totalmente accesibles para personas con movilidad reducida. En concreto, ni la de la Escuela Gimnasia, ni Santa Bárbara, ni Azucaica, ni la de Santa María de Benquerencia disponen de la silla hidráulica para que estas personas puedan disfrutar de un baño. Una de sus promesas electorales Sra. Alcaldesa, consistía en garantizar la accesibilidad total a todas las piscinas municipales de Toledo en este mismo verano, en el que estamos ahora mismo. Como no ha cumplido usted, pues no tengo más remedio que preguntarle, ¿para cuándo van a ser accesibles totalmente las piscinas de nuestra ciudad?

- El **Sr. Pérez del Pino** responde que: Muchas gracias Ser. Gamarra, porque la pregunta nos brinda la oportunidad de decirle que en 33 días hemos tomado el pulso a la situación. Que sabemos que de las cinco piscinas municipales, todas ellas son accesibles al vaso, todas ellas son accesibles en toda la instalación para minusválidos. Tienen silla, tres de ellas y grúa en las piscinas, en el resto de ellas. He de decirle que además no se ha recibido ninguna reclamación, tengo informe por escrito. No sé si me he adelantado a su pregunta, pero tengo un informe firmado por el Sr. Gerente. No me lo invento. Y dice además, no se ha recibido ninguna reclamación por falta de accesibilidad a la piscina. He de decirle que hay grúas que permiten el acceso a minusválidos al vaso de piscina, que son utilizables en función si se solicitan. Y no ha habido ninguna solicitud, ningún problema, es decir, a lo mejor creamos el problema. Pero bueno, también quiero decirle que este gobierno tiene un programa a cuatro años no a cuatro semanas. Entonces, bueno, un poquito de calma, todas son accesibles. Como imaginaba la pregunta, imaginaba otra, pero bueno, eso lo dejo, esta también. Añadiremos el informe, uno lleva la ventaja que como lleva deportes también lleva la policía, algunas cosas quizás nos cuenten.
- El **Sr. Jiménez Gómez** realiza una pregunta: Desde hace tiempo como usted bien sabe, existe un problema con la presión del agua en algunos grupos de vivienda del Barrio de Santa María de Benquerencia. Nos gustaría que nos explicara las actuaciones que piensan llevar a cabo su equipo de gobierno para dotar de un adecuado suministro de agua potable en dicho barrio.
- La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** responde lo que sigue: Se toma nota y ya le contestaremos.

➤ DEL PÚBLICO ASISTENTE.

No se formularon.

No siendo otra la finalidad de la presente Sesión, la Presidencia dio por finalizada la misma, siendo las dieciocho horas y veinte minutos. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Pleno, DOY FE.